

QUILLOTA, 26 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4619 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. **Ordinario 56/2019** de 26 de Abril 2019, de Encargado de la Unidad de Movilización a Señor Alcalde, mediante el cual solicita autorizar comisión de servicio a los conductores ANGELO ROJAS FERNÁNDEZ y MIGUEL LEIVA CORTEZ, para traslado de 12 deportistas pertenecientes al Club Deportivo Cultural y Social "Sport Runners Quillota" a la ciudad de Combarbalá, Región de Coquimbo, los días Viernes 26 y Sábado 27 de Abril 2019;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. **Oficio** dirigido a Señor Alcalde Luis Mella Gajardo, y Jefe de Gabinete César Arancibia Bahamóndez, solicitando apoyo para trasladar a deportistas del Club Deportivo Cultural y Social "Sport Runners Quillota", a competencia "Ultra Trail KoKamWala", a realizarse en la ciudad de Combarbalá, Región de Coquimbo, los días Viernes 26 y Sábado 27 de abril 2019;
5. Carta de compromiso, donde se indica que Cristian Zamora Zamora, Representante del Club Deportivo Cultural y Social "Sport Runners Quillota", recibe por parte de la Unidad de Movilización móvil 29 de la Ilustre Municipalidad de Quillota para realizar traslado de deportistas, firmado por David Leyton Orellana, Encargado de la Unidad de Movilización;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a participar en comisión de servicio a los funcionarios municipales pertenecientes a la Unidad de Movilización: **ANGELO ROJAS FERNÁNDEZ, C.I.** [REDACTED] funcionario de Planta, Grado 15 E.M. y **MIGUEL LEIVA CORTEZ**, [REDACTED] funcionario Planta, Grado 18 E.M., para trasladar a 12 deportistas del Club Deportivo Cultural y Social "Sport Runners Quillota" a la ciudad de Combarbalá, Región de Coquimbo, por competencia a realizarse los días Viernes 26 y Sábado 27 de Abril 2019.

SEGUNDO: **SEÑÁLASE** que los gastos operacionales asociados a peajes, estacionamientos, viático para 1 conductor (ya que el otro viático será cancelado por el Club Deportivo) y estadía para ambos conductores, serán cancelados a través de Caja Chica.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Movilización 5. Archivo de Capital Humano
LMG/PEA/CMT/pjr.-